



## **BASES DEL CONCURSO DE BELENES, 2025**

El Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, y, en su nombre, la Delegación de Feria y Fiestas, en colaboración con la Asociación de Belenistas “Oro, Incienso y Mirra” de Algeciras, convocan el **CONCURSO DE BELENES TRADICIONALES PARA LA FIESTAS DE NAVIDAD 2025**, conforme a las siguientes bases:

### **1º.- INSCRIPCIONES:**

- Podrán participar en dicho concurso:
  - Centros de Enseñanza.
  - Entidades ( Hermandades, Parroquias, Iglesias y entidades varias).
  - Belenes Familiares o Particulares: Podrán ser Artístico o Tradicionales
  - Belén Especial Infantil.
  - Belén Viviente
- Las Inscripciones serán entregadas en la Delegación de Feria y Fiestas, de este Excmo. Ayuntamiento ( C/ Alfonso XI, 6) hasta el día **10 de diciembre**, en horario de 9,00 a 13,00 h; ó en la sede de la Asociación de Belenista sito en Calle Lanzarote s/n . ( en horario de mañana y tarde).

### **2º.- PARTICIPACIÓN:**

- 1- Podrán participar en este Concurso todos los Belenes que se encuentren instalado en el municipio de Algeciras durante la Navidad del año en curso.
- 2- El Belén particular o familiar que deseé ser visitado, facilitará a la organización un número de teléfono y el horario de visita que estime oportuno.

### **3º.- CATEGORÍAS:**

Centros de Enseñanza: La instalación de belenes en Centros de Enseñanza será efectuada por los alumnos, pudiendo colaborar los profesores y padres que así lo deseen.

Entidades: Estos belenes podrán ser montados por las Hermandades, Iglesias, Parroquias o cualquier otra entidad.

Belenes Familiares o Particulares:

Artísticos, son los que el belenista realiza utilizando técnicas específicas y sofisticadas, propias del arte, intentando que el paisaje y el entorno del belén sea lo más realista posible o proporcione una serie de sensaciones similares a las de la contemplación de una obra artística. El belenista acostumbra a construir edificios, modelar el paisaje, poner la iluminación adecuada, utilizando materiales muy diversos como el yeso, la madera, el poliestireno, las pinturas, etc., y utilizar técnicas de albañil, carpintero, pintor, electricista, etc. El belén artístico, además, ha de respetar las reglas de la escala y la perspectiva. Pueden ser abiertos o cerrados, debiendo constar obligatoriamente con la escena del nacimiento del niño Dios.

Tradicionales, en esta categoría entrarían todos los belenes que se realizan utilizando técnicas sencillas de montaje, con materiales tradicionales (corcho, musgo, serrín, papel plateado, etc.) construcciones prefabricadas adquiridas comercialmente (portal y casitas de corcho, madera, plástico o resina, papeles decorados pintados como fondo, etc.), presentados normalmente “abiertos” y sin técnicas de perspectivas o muy básicas (como colocar en el fondo del paisaje pequeñas construcciones, figuras de mucho menor



tamaño, etc.). Pueden ser abiertos o cerrados, debiendo constar obligatoriamente con la escena del nacimiento del niño Dios.

**Belenes Especial Infantil:** Se considerará el hecho solo por menores sin ninguna ayuda de adultos.

**Belén Viviente:** Se entenderán por Belenes Viviente, todos aquellos representados por personas en vivo (tanto niños como adultos conjuntamente)

**4º.- JURADO:**

a) El Jurado Calificador estará compuesto por cuatro miembros que designe la Delegación de Feria y Fiestas, conjuntamente con la Asociación de Belenistas “Oro, Incienso y Mirra”.

b) El Jurado visitará con la finalidad de efectuar las correspondientes puntuaciones los belenes inscritos en el Concurso (previo aviso telefónico), con arreglo al siguiente calendario:

Los Centros de Enseñanza, Entidades, Particulares, Especial Infantil y Belenes Vivientes serán visitados por dicho Jurado Calificador, a partir del 10 de diciembre, previo aviso telefónico y hasta el día 19 de diciembre.

c) En la categoría de familiares o particulares, tanto los belenes artísticos como tradicionales, tendrán en cuenta a la hora de valorar las características tales como: iluminación, perspectiva, singularidad, etc.

**5º.- PREMIOS:**

Los premios que se concederán en las distintas modalidades serán los siguientes:

CENTROS DE ENSEÑANZA	ENTIDADES
Primer Premio: 300 € y Placa Enmarcada	Primer Premio: 300 € y Placa Enmarcada
Segundo Premio: 200 € y Pastor con oveja	Segundo Premio: 200 € y Pastor con oveja
Tercer Premio: Detalle belenista	Tercer Premio: Detalle belenista
PREMIO ESPECIAL INFANTIL	BELÉN VIVIENTE
Primer Premio: 300 € y Plato cerámico conmemorativo	Primer Premio: 300 € y Plato cerámico conmemorativo

**FAMILIARES O PARTICULARES**

ARTÍSTICOS	TRADICIONALES
Primer Premio: 300 € y Placa Enmarcada	Primer Premio: 300 € y Placa Enmarcada
Segundo Premio: 200 € y Pastor con oveja	Segundo Premio: 200 € y Pastor con oveja
Tercer Premio: Detalle belenista	Tercer Premio: Detalle belenista

- También habrá un detalle para todos los participantes.
- Los importes de los premios estarán sujetos a la retención del impuesto de las personas físicas conforme a la legislación vigente (si procede).
- El importe de todos los premios serán abonados mediante transferencia bancaria por parte del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras.



- 
- El Excmo. Ayuntamiento de Algeciras para disponer de las cantidades necesarias a cubrir los distintos premios que establecen estas Bases Reguladoras, acudirá al procedimiento de subvenciones como formula para librar las cantidades necesarias, procedimiento este que regula la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, por lo que, para el cobro de los premios subvencionados, se deberá reunir los requisitos para ser beneficiari@ de una subvención, y entre otros, manifestar el no estar inhabilitad@ para obtener la condición de beneficiari@ de subvenciones, así como estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social y Agencia Estatal Tributaria.

#### **DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA RECIBIR EL PREMIO**

- **C.I.F. en caso de Asociación.**
  - **D.N.I. del representante legal (en el caso de Asociación) o beneficiari@ (en el caso de persona física)**
  - **Escrito manifestando no estar inhabilitad@ para obtener la condición de beneficiari@ de Subvenciones**
  - **Certificado de la Tesorería Municipal, acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias**
  - **Certificado de la Agencia Estatal Tributaria de estar al corriente de sus obligaciones Tributarias**
  - **Certificado emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, de no tener deuda pendiente**
  - **Alta de Terceros cumplimentada por la entidad bancaria del beneficiario (número de cuenta bancaria)**
- 
- La inscripción de los participantes conllevará la aceptación integra de las presentes Bases, así mismo se le informa de que los ganadores tienen un plazo de treinta días a partir de que se le informe de los premios, para entregar la documentación.
  - El resultado de los premiados no se hará publico hasta el acto de entrega.

En Algeciras, en día y fecha de la firma electrónica



---

**LAS BASES PARA EL CONCURSO DE BELENES EN ALGECIRAS SE  
ADJUNTAN A ESTE FORMULARIO.**

NOMBRE \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_

MODALIDAD EN QUE CONCURSA.\_\_\_\_\_

TELÉFONO DE CONTACTO \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

**CENTRO DE ENSEÑANZA – ENTIDADES – FAMILIARES O PARTICULARES - ESPECIAL  
INFANTIL Y BELENES VIVIENTE**

LA FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO FINALIZARÁ EL DÍA 10 DE DICIEMBRE, CONCERTÁNDOSE CON EL CONCURSANTE LA FECHA Y HORA APROXIMADA DE LA VISITA DEL JURADO.

EL HECHO DE PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, CONLLEVA EN QUE EL BELÉN PUEDA SER VISITADO POR EL PÚBLICO, (PREVIA CONSULTA DE HORARIOS DE VISITAS) A EXCEPCIÓN DE LOS BELENES FAMILIARES O PARTICULARES, QUE PODRÁN DECIDIR, EN SU CASO, SI DESEAN SER VISITADOS.

Algeciras, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025